Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año 2023, sito en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199.**

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 428.199** de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: "ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ, ELVA GLORIA MOLINAS AVALOS, FIDEL ESPINOZA PEREZ, WILFRIDO MOREL PAIVA y MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER", según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 197/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene previsto la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones); y para el Ejercicio Fiscal 2024, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

El Sistema de Adjudicación es el por **TOTAL**. -

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura//...*

La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, por medio del Acta de Prórroga Nro. 25/2023 de fecha 05/10/2023 y la Adenda N° 1. Así como también, el Acta de Prórroga Nro. 29/2023 de fecha 11/10/2023 y la Adenda N° 2, dichos documentos se encuentran visualizados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, modificando las fechas de apertura de sobres, por presentarse 1 sola oferta.

Además, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 483/2021, mencionada más arriba, en su Art. 4° EXCEPCIÓN señala lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, por ello la Dirección de Contrataciones se ha pronunciado a través de la emisión de una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

Yo, Tiburcio Gauto Pérez, en mi carácter de Director de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designado por Resolución N° 075/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas correspondiente a la tercera convocatoria en el día de la fecha, sin contar con la con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 32/2023, en fecha 17 de octubre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE
DR. MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobre no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales para la apertura de la Oferta Técnica.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

4. Evaluación Técnica: -

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION y el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se analiza las documentaciones presentadas por el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER.,*** el cual será objeto de un análisis pormenorizado.

Por Memorando N° 42/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 20/268/2023, ambos de fecha 18/10/2023, se ha solicitado a la Dirección de Laboratorios, el análisis de las documentaciones técnicas presentadas por el oferente supra mencionado, a fin de informar si el mismo se ajusta a lo requerido por dicha dependencia.

Por Memorando DLSVBM N° 019/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, el Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular, dependiente de la Dirección de Laboratorios, informa cuanto sigue*: a fin de dar respuesta al expediente MEI 20/268/2023 de fecha 18/10/2023, Solicitud de análisis de EETT en el marco del llamado "Consultoría de Biología Molecular" CD N° 11/2023.*

Consultor oferente: MARCELO ALBORNO

Se adjunta Evaluación de las especificaciones técnicas

Análisis de las Especificaciones técnicas del llamado "Consultoría Biología Molecular" – CD N° 11/2023 ID 428.199		
Consultor oferente: MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER		
CRITERIOS A EVALUAR	**INDICADORES**	**Puntos Obtenidos**
a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 25 puntos)		

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

a.1.1 Se otorgarán 5 puntos, a experiencia laboral de más de 5 años en el sector público privado, nacional o extranjero. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	Curriculum Vitae, Foja de Servicio SENAVE; Acuerdos de servicios personales FAO, Contratos SENAVE, Acuerdo de Consultor independiente IESC	5
a.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada servicio de consultoría técnica/agrícola en el sector público privado, hasta un máximo de 20 puntos totales. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	Curriculum Vitae, Contratos SENAVE, Acuerdos de servicios personales FAO, Acuerdo de Consultor independiente IESC	20
a.2 Experiencia Específica del Consultor (hasta 25 puntos)		
a.2.1 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada en investigaciones científicas relacionadas con lo solicitado por la Convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarías de los trabajos publicados. Hasta un máximo de 9 puntos totales.	Revista Fitopatología Colombiana, Revista Reportes Científicos de la FACEN, Revista Investigación Agraria, Revista Chilena de Infectología	9
a.2.2 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada de al menos 1 año de haber realizado trabajos en laboratorios en el área de Biología Molecular en plantas, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarías. Hasta un máximo de 12 puntos totales.	Constancia del Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas-Universidad Politécnica de Madrid. Contratos SENAVE, Constancia CRAG	12
a.2.3 Se otorgarán 2 puntos por la demostración certificada de contar con participación como exponente/disertante en congresos, seminarios relacionados al Área de biología Molecular hasta un máximo de 4 puntos totales.	Curriculum Vitae, Constancia Congreso Paraguayo de Semillas, FACEN, SEFIN, ICREA, ACYR, FCA.	4
b) Perfil académico (Hasta 30 puntos)		
b.1 Calificación de Perfil Académico		
b.1.1. Se otorgarán 8 puntos por título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Biología o Biotecnología. El consultor deberá presentar constancias respaldarías (copia de título Universitario Emitido por la Universidad), hasta un máximo de 8 puntos.	Titulo Académico de Ingeniero Agrónomo UNA	8
b.1.2. Se otorgarán 10 puntos por título de doctorado; 8 puntos por título de maestría y 4 puntos por diplomado o especialización, relacionados con el área de Biología molecular de plantas. El consultor deberá presentar constancias respaldarías (copia de certificados emitidos por la Institución) hasta un máximo de 22 puntos.	Doctor en Biología y Biotecnología Vegetal UAB Universidad Autónoma de Barcelona; Master en Biotecnología Agroforestal UPM Universidad Politécnica de Madrid	18

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

c) Metodología (Hasta 20 puntos)		
Se otorgarán 20 puntos a la mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Biología Molecular según función a ser ejecuta. Se otorgarán 15 puntos a la segunda mejor propuesta, 10 puntos a la tercera mejor propuesta, y 5 puntos a las siguientes propuestas.	Introducción, resumen, Justificación, Objetivos, Relevamiento de datos, Perspectivas, cronograma de trabajos, metodologías de trabajo, protocolos técnicos de diagnóstico y detecciones.	20
TOTAL		**96**

En el marco de la evaluación técnica, se trae a colación lo establecido en la Carta de Invitación ***"EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA".***

En ese sentido, hechas las verificaciones correspondientes y considerando el Informe Técnico emitido por la Dirección de Laboratorios, se concluye que el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, cumple con la calificación requerida para la apertura del Sobre Económico.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, en fecha 23/10/2023, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Olga Pavón
Directora
Dirección de Laboratorios

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Martín Lezcano V.
Director
Secretaría de Gabinete

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 41/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023, sito en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta económica en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199.**

1. Introducción: -

Se procedió a la evaluación técnica del oferente, de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación - EETT, dando como resultado que el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, ha obtenido la puntuación necesaria para proceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el Acto de Apertura del Sobre N° 2, conforme consta en el Acta de Apertura N° 61/2023 de fecha 15/11/2023, resultando lo siguiente:

MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER, por un monto total de Gs. 144.000.000.- IVA Incluido.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, el cual se adjunta al presente informe, se aclara que la oferta no presenta errores aritméticos y tampoco cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

3. Análisis de la oferta: -

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basada en Calidad y Costo se realiza un resumen del mismo.

3.1. Evaluación Técnica

- ✓ ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, obtuvo una puntuación de 96 Puntos.

3.2. Evaluación Económica

Se asigna un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

Puntaje de costo = (Costo más bajo) / (Costo de la oferta) * 100

Gs. 144.000.000Gs. /144.000.000 X 100 = 100 puntos

- ✓ ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, presentó su oferta económica, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

4. Evaluación Combinada: -

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad (80%) y el Costo (20%).

Puntaje total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

- ✓ ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, 0.80* (96) + 0.20 *(100) = Total 96,8 puntos.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, se enmarca dentro del rango de

Olga Pavón

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido por la Dirección de Contrataciones, a través de su Dictamen N° 045/2023 de fecha 12/09/2023.

5. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta presentada por el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto, se informa que dicho oferente reúne las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación, cuyo detalle se encuentra expuesto en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

6. Resolución DNCP N° 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 22/11/2023, sobre el *Sr. Marcelo Sebastián Alborno Jover con C.I. N° 3.627.862,* a fin de verificar si el mismo es funcionario público, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Marcelo Sebastián Alborno Jover con C.I. N° 3.627.862, Año 2.010/11; Entidad: SENAVE; Descrip. Cargo: Inspector/Fiscalizador, Periodo: 01/09/2010 al 30/06/2011.

En tal sentido, se observa que el mismo, no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. Por tanto, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199***, se constata que el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1- **ADJUDICAR**, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199***, al oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER con Ruc. Nro. 3627862-9***, por un monto total de ***Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 22/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente informe en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Olga Pavón
Directora
Dirección de Laboratorios

Lic. Alberto Yakisich
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Martín Lezcano V.
Director
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR" CD N° 11/2023 - ID 428.199

OFERENTE	**MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**
DOCUMENTOS	
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Juridicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Constancia de No estar inscripto - Certificado N° 62333/23
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 427016287010
Patente Profesional	Cumple - Factura N° 53-0056418-0 AÑO: 2023 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.
Demostrar la experiencia en Consultoría de Biología Molecular con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido por los: Años 2020-2021-2022.-	CUMPLE - Contrato N° 041/2020 con el SENAVE - Contrato N° 079/2021 con el SENAVE - Contrato N° 079/2022 con el SENAVE.
Formulario Nº 6 - Declaración Jurada de Articulo 40	CUMPLE
Formulario Nº 7 - Declaración Jurada del menor	CUMPLE
Formulario N° 8 - Formulario de Oferta economica	CUMPLE
Formulario N° 9 - Formulario de Propuesta tecnica	CUMPLE

Lic. Olga Pavón

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR" CD N° 11/2023 - ID 428.199

OFERENTE						MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-9966	Consultoria sobre biologia molecular	MES	_____	12	12.000.000	144.000.000
						TOTAL	144.000.000

Lic. Olga Pavón